



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No. **1219** DE 2022
(09 AGO 2022)

"Por la cual se corrige la Resolución Nro. 1216 el 8 de agosto de 2022"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1216 del 8 de agosto de 2022, expedida por la Secretaría Administrativa, se nombró a Estefanía López Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.534.120, como Jefe de Oficina, Código 006, Gr. 25, de la Oficina de Valorización, de Nivel Directivo y se estableció como asignación mensual la suma de once millones novecientos sesenta y siete mil doscientos setenta y un pesos (\$11.967.271) m/cte.

Que conforme al Decreto Nro. 051 del 17 de abril de 2022, la asignación básica mensual del año 2022, para los empleos de Nivel Directivo, correspondientes al grado 25 es de doce millones ochocientos treinta y seis mil noventa y cinco (\$12.836.095) pesos m/cte.

Que por error de digitación se estableció en el artículo primero de la Resolución Nro. 1216, el salario de la vigencia 2021 y advertido el yerro, se hace necesario efectuar la corrección, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Nro. 051 de 2022 que fija la escala salarial de la vigencia 2022.

Que el Artículo 46 de la Ley 1437 de 2011, señala: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero de la Resolución Nro. 1216 del 8 de agosto de 2022, el cual quedará así:

Artículo Primero: Nombrar a Estefanía López Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.534.120, como Jefe de Oficina, Código 006, Gr. 25, de la Oficina de Valorización, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de doce millones ochocientos treinta y seis mil noventa y cinco pesos (\$12.836.095) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1219


GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **09 AGO 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval 

Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila, Abogada, CPS 1853/22 *Amu*

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa TH 